



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO **2758** DE 20

(**7 NOV 2001**)

Por medio de la cual se acredita el programa de pregrado en Enfermería, ofrecido por la Universidad del Valle con domicilio en la ciudad de Cali (Valle)

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53,54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior;

Que la Universidad del Valle con domicilio en la ciudad de Cali, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación la acreditación de su programa de Enfermería, jornada diurna;

Que de conformidad con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación en su sesión del día 3 de septiembre de 2001, el programa de Enfermería, jornada diurna de la Universidad del Valle, con domicilio en la ciudad de Cali (Valle) ha demostrado haber logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, le sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación;

Que el Consejo Nacional de Acreditación recomienda a este despacho acreditar el programa de pregrado en Enfermería, jornada diurna de la Universidad del Valle, con domicilio en la ciudad de Cali (Valle) por un término de cinco (5) años, contados a partir de la expedición del presente acto administrativo;

Que este despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA-, y en consecuencia en los términos de los artículos 53,54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, estima que se debe otorgar acreditación al programa de Enfermería, jornada diurna presentado por la Universidad del Valle, con domicilio en la ciudad de Cali (Valle).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución el siguiente programa:

Programa:	Pregrado en Enfermería.
Institución:	Universidad del Valle.
Sede:	Cali (Valle)

Cali

1.1143

Continuación de la Resolución por la cual se acredita el programa de pregrado en Enfermería, ofrecido por la Universidad del Valle con domicilio en la ciudad de Cali (Valle).

Metodología: Presencial.
Jornada: Diurna

ARTÍCULO SEGUNDO Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio al Representante Legal de la Universidad del Valle con domicilio en la ciudad de Cali, o a su apoderado, el contenido de la presente resolución, de la cual forma parte integral el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO Compulsar copia de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior de este Ministerio y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

7 NOV 2001

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Francisco José Lloreda Mera

FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA

RADICADO 2333 jnp. 25.09.01

Catalina